



**ANEAEES**

Tetã Rogavusu Tekombo'e Mbo'chaovusupéguã  
Jehépyrme'è ha Nembokuatiahapegua  
Agencia Nacional de Evaluación y  
Acreditación de la Educación Superior

**TETÃ REKUÁI**  
**GOBIERNO NACIONAL**

Paraguái  
tetãyguára  
mba'e

# MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

## Matriz de Calidad de Carreras de Grado

Anexo 3, aprobado por Resolución N° 132 del Consejo Directivo en fecha 22 de mayo de 2023



Asunción, Paraguay  
2023



**ANEAES**

Tetã Rogavusu Tekombo'e Mbo'chaovusupegua  
Jehepyme'ê ha Nembokuatiahapegua  
Agencia Nacional de Evaluación y  
Acreditación de la Educación Superior

**TETÃ REKUÁI**  
**GOBIERNO NACIONAL**

Paraguái  
tetãguará  
mba'ie

## MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

### Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Carreras de Grado

#### EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE CALIDAD DE LA CARRERA

<b>DIMENSIÓN 1. GOBERNANZA DE LA CARRERA</b>	
<b>Componente 1. Organización</b>	
<b>Criterio 1.1.1</b>	<b>Indicadores</b>
<b>Pertinencia de la Estructura Organizacional de la carrera</b>	a. La estructura organizacional responde a las exigencias de la carrera.
	b. La estructura organizacional permite una coordinación de todas las instancias para lograr los objetivos de la carrera.
	c. Las distintas instancias de la estructura organizacional están formalizadas y tienen definidas sus funciones.
	d. Los cargos definidos en la estructura organizacional están cubiertos y formalizados.
<b>Criterio 1.1.2.</b>	<b>Indicadores</b>
<b>Eficacia e integridad en la aplicación de las Normativas y Reglamentaciones que rigen la carrera</b>	a. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera están formalizadas y se evidencia su aplicación sistemática.
	b. Las normativas y reglamentaciones difundidas en medios accesibles son conocidas por la comunidad educativa.
	c. El marco normativo que rige a la carrera contempla aspectos relacionados a la inclusión, la bioseguridad, la gestión y reducción de riesgos y, el desempeño ético de sus miembros.
	d. Las normativas y reglamentaciones de la carrera se actualizan de acuerdo a las necesidades emergentes.
	e. La carrera cuenta con normativas claras para la convalidación de los resultados de las evaluaciones del aprendizaje obtenidos en el marco de la movilidad estudiantil.
<b>Componente 2. Gestión</b>	
<b>Criterio 1.2.1.</b>	<b>Indicadores</b>
<b>Pertinencia de la planificación del Proyecto Educativo de la carrera</b>	a. La carrera prevé talento humano (directivos, docentes, personal administrativo, de apoyo y de servicio), en número y cualificación, para la implementación de la oferta educativa.
	b. La carrera prevé recursos presupuestarios suficientes para el desarrollo efectivo del Proyecto Educativo.
	c. La carrera prevé recursos de infraestructura física y tecnológica (edificios, equipamientos, insumos y materiales y otros) que atienden el enfoque de educación inclusiva.
	d. La carrera cuenta con mecanismos de ajustes razonables orientados a las necesidades académicas de las personas con discapacidad.

